



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

055-2020

Los Olivos, 31 de Enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento siéndoles aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; acorde a la norma señalada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se designó Abog. Luis Herless Ausejo Gutierrez como Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital De Los Olivos; bajo el régimen de contrataciones del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2020, de fecha 31 de enero de 2020, se da por concluida la designación del Abog. Luis Herless Ausejo Gutierrez como Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, tal como se especifica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2019, de fecha 31 de enero de 2020, se resolvió designar a la Abog. Zoila Flor Granados Trinidad como Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de febrero de 2020, como **GERENTE (e) DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la **ABOG. ZOILA FLOR GRANADOS TRINIDAD**, con retención de su cargo titular de **SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. *[Signature]* Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
[Signature]
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE